



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA LA COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS MASIVOS A NIVEL NACIONAL

PROCESO: CA-080-2019

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Campaña de fomento al consumo

FECHA: 24 de diciembre de 2018

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA - FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de una central de medios de la planificación, compra y ordenación de medios masivos. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número **CA-080-2019**.

El objeto del Contrato es continuar con el posicionamiento que se viene alcanzando con la campaña de consumo de Carne de Cerdo desde 2008. Fortalecer y ampliar la confianza y credibilidad en el consumo de Carne de Cerdo a través de medios de comunicación masivos a nivel nacional y regional. Lograr que los beneficios del consumo de la Carne de Cerdo sean conocidos e identificados, por el grupo objetivo a nivel nacional, llegar a nuestro grupo objetivo en el desarrollo de la presente campaña a nivel nacional con énfasis en las principales ciudades y/o municipios buscando las mayores concentraciones de población.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

PORKCOLOMBIA - FNP en su calidad de administradora de los recursos del FNP en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa campaña de fomento al consumo, tiene la necesidad de comunicar la estrategia de la campaña de publicidad para el estímulo al consumo de la carne de cerdo, logrando el posicionamiento de la carne de cerdo como la mejor opción de proteína para el consumo para garantizar la integralidad de las estrategias contempladas en el Plan estratégico de mercadeo 2019 – 2020, que le permitan a la entidad lograr los objetivos propuestos para el presente año.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que Desarrolle y ejecute el plan de comunicación aprobada por la Asociación, asegurando la correcta implementación, seguimiento y control del mismo.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos están a disposición en la página web www.miporkcolombia.co. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección X.

La selección del contratista se realiza a través de Convocatoria Abierta.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

B. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA – FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:30 p.m.
- Jalfonso@porkcolombia.co o lgalindo@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación CA-080-2019; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección **VI.A** del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de www.miporkcolombia.co

C. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los

documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

D. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

E. Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la planeación estratégica en compra de espacios publicitarios a través de medios masivos de comunicación tales como televisión por suscripción y regional, radio nacional, pauta digital, cine, impresos en general y publicidad exterior a nivel regional y nacional, así como contenidos y/o formatos no convencionales.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- A. Planear, diseñar y ejecutar el plan de medios masivos.
- B. Comprar espacios publicitarios de medios de acuerdo a los objetivos fijados en el plan de mercadeo.

- C. Auditar, controlar y analizar la efectividad y eficiencia de la inversión en los medios (alcance, frecuencia y costo punto rating).
- D. Realizar los ajustes que se consideren necesarios al plan de medios.
- E. Realizar análisis de competencia.
- F. Acompañamiento día a día durante la implementación de la campaña del año dos mil diez y nueve (2019).
- G. Respetar los lineamientos de la campaña y supervisar la implementación de la estrategia en los medios masivos.
- H. Presentar los respectivos informes para aprobación en cada una de las fases del plan de medios masivos.
- I. Presentar informes trimestrales de los resultados de la pauta emitida.
- J. Adelantar la supervisión ejecutiva de la contratación de las actividades.
- K. Allegar los certificados de emisión de cada medio junto con una copia de las facturas de todos los proveedores (medios de comunicación), lo anterior únicamente en caso de no ser parte del inventario de la central de medios, al ser parte del inventario debe quedar claro en la firma del presupuesto de la pauta dicho origen.

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
821019	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios
821015	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad impresa
821016	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida

B. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de hasta MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.638.000.000) incluido IVA, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

Los pagos se realizarán de acuerdo con la compra de medios que sea aprobada por PORKCOLOMBIA - FNP, la Factura se debe generar a nombre de LA ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES - FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA la cual debe venir acompañada de los certificados de emisión de cada medio junto con una copia de

las facturas de todos los proveedores (medios de comunicación) en caso únicamente de no ser parte del inventario de la central de medios; en caso de ser parte del inventario de la central de medios debe venir con el presupuesto firmado donde se señala que hace parte de dicho inventario.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato será desde el día de aprobación de las garantías exigidas en el contrato hasta el 31 de diciembre del 2019 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

IV. REQUISITOS HABILITANTES

PORKCOLOMBIA – FNP debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 1.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato; Las personas jurídicas deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta. Si la persona jurídica extranjera tiene sucursal en Colombia podrá acreditar su existencia y representación legal mediante Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sucursal expedido por la Cámara de Comercio.

B. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos cuyo valor individual o sumado sea igual o superior a 2361 s.m.m.l.v, en al menos uno de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía – SMMLV
821019	2361
821015	
821016	

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

C. Capacidad Financiera

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.90
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.70
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 0.10

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Esta documentación financiera debe estar basada bajo la normatividad de NIFF, para Pymes o Plenas.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.01
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.01

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Esta documentación financiera debe estar basada bajo la normatividad de NIFF, para Pymes o Plenas.

E. Experiencia mínima del equipo de trabajo propuesto para el manejo del plan de medios

El representante legal del proponente deberá anexar hojas de vida y certificaciones laborales (No Freelance) y académicas con los cargos que se relacionan a continuación y dicho personal deberá contar con la formación académica y experiencia requeridas.

CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Un (1) Director de Cuenta	Estudios profesionales en administración y/o economía y/o ciencia política y/o derecho y/o finanzas y/o relaciones internacionales y/o psicología y/o comunicación social y/o mercadeo y/o publicidad y/o ingeniería industrial.	Mínimo cinco (5) años de experiencia en el área de publicidad y/o mercadeo y/o comunicaciones estratégicas y/o medios de comunicación y/o anunciante y como mínimo 2 de ellos con experiencia en campañas de incentivo al consumo de alimentos y/o productos de consumo y/o utilización masiva.
Un (1) Director de Planeación o planner.	Estudios profesionales en Mercadeo, publicidad, comunicación social, administración de empresas, ingeniería industrial.	Mínimo tres (3) años de experiencia en el área de planificación en proyectos de publicidad y/o; mercadeo y/ comunicación estratégica y como mínimo 2 de ellos con experiencia en campañas de incentivo al consumo de

		alimentos y/o productos de consumo y/o utilización masiva.
Un (1) Profesional de investigación.	Profesional o tecnólogo en áreas de: mercadeo, publicidad, comunicación social, psicología, administración de empresas, estadística, ingeniería industrial.	Mínimo dos (2) años de experiencia en investigaciones que incluyan manejo y/o procesamiento de bases de datos y/o análisis cuantitativos y cualitativos y/o diseño e implementación de investigaciones de mercado y/o desarrollo de instrumentos de medición.

F. Estudios para la planificación de medios

El proponente deberá demostrar la compra o derechos de uso a cada uno de los siguientes estudios para la planificación y selección de medios:

- KANTAR IBOPE MEDIA - IWKS (Informe de inversión publicitaria).
- KANTAR IBOPE MEDIA – IWKS (Análisis de televisión y audiencias).
- KANTAR IBOPE MEDIA – MMW (Alcance y frecuencia – chequeos de televisión).
- KANTAR IBOPE MEDIA – TGI (Análisis de grupos objetivos). y/o EGM (Estudio general de medios)
- ECAR (Estudio Colombiano de Audiencias de Radio).
- ADCUALITY Y/O ADMETRICKS: Estudio de tracking / monitoreo de piezas digitales.
- COMSCORE.

Para ello, el proponente deberá presentar certificaciones vigentes a la fecha de presentación de ofertas expedidas por la empresa desarrolladora del estudio en donde se acredite la compra o derechos de uso a cada uno de estos estudios.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV.

PORKCOLOMBIA – FNP asignará el siguiente puntaje:

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor económico - Optimización recursos	Hasta 400
Factor Técnico - Comisión y estudios de medición de pauta	Hasta 600

TOTAL 1000

En la evaluación de las Ofertas PORKCOLOMBIA – FNP asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico 1 y factor técnico 2 (Optimización recursos, comisión y estudio de medición de pauta) indicado en la Tabla 6.

A. Factor Económico – Optimización de recursos

La optimización de recursos tiene un puntaje de hasta CUATROCIENTOS (400) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

criterio	Puntaje
La mayor optimización (que se deberá describir en porcentaje %)	400
Segunda mayor optimización (que se deberá describir en porcentaje %)	200
Tercera mayor optimización (que se deberá describir en porcentaje %)	100
Si no ofrece optimización	0

Se debe tener en cuenta que su compromiso de optimización es sobre las inversiones netas de PORKCOLOMBIA – FNP, ejemplo de optimizaciones: ubicaciones especiales, bonificaciones, mayor cantidad de cms.

Cada optimización debe ser valorizada en pesos colombianos, con su soporte (tarifa publicada o política de precios) y justificación.

Cada optimización ofertada será vinculante al momento de suscribir el contrato con el oferente ganador.

B. Factor Técnico

El factor técnico se evaluará en dos componentes:

- 1- Comisión: con un puntaje de hasta 200 puntos
- 2- Estudio de medición de pauta de hasta 400 puntos

1 – Comisión

La comisión tiene un puntaje de hasta DOSCIENTOS (200) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

criterio	Puntaje
Si no cobra comisión	200
Si cobra comisión	0

2 – Estudio de medición de pauta

El estudio de medición de pauta tiene un puntaje de hasta CUATROCIENTOS (400) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Audiometría de Televisión	20
Informe de Competencia TV + Radio + Prensa + OOH + Revistas + Revistas de Prensa	20
Informe de competencia Digital	20
Análisis de Alcance y Frecuencia Televisión	20
Análisis de Alcance y Frecuencia Impresos	20
Análisis de Alcance y Frecuencia Exteriores	30
Análisis de Alcance y Frecuencia Digital	35
Análisis de Alcance y Frecuencia Radio	20
Tracking de desempeño de las campañas ejecutadas	40
Herramienta de planificación multimedia	20
Planeación y diseño de plan de medios	40
Compra programática y modelación de audiencias	35
Certificación de la empresa como google partners	40
Implementación, optimización y reporting digital	40

Este factor se evaluará de acuerdo al ESTUDIO DE MEDICIÓN DE PAUTA con su correspondiente soporte. Para ello, el proponente deberá presentar certificaciones vigentes a la fecha de presentación de ofertas y por lo menos hasta el 31 de diciembre de 2019, expedidas por la empresa desarrolladora del estudio en donde se acredite la compra o derechos de uso a cada uno de estos estudios. En el caso de estudios propios, se deberá allegar certificado del Representante Legal donde acredite la realización de dicho análisis o estudio. En el caso de la certificación de la empresa como google partners deben anexar la certificación de google.

D. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor porcentaje en el primero de los factores de escogencia y calificación (mayor porcentaje de optimización), de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor económico – optimización de recursos (mayor porcentaje de optimización), 2. Factor técnico – comisión, 3. Factor técnico – estudio de medición de pauta.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará 2 a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.

d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 2 acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección VIII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección jalfonso@porkcolombia.co y/o lgalindo@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, PORKCOLOMBIA – FNP abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la fecha de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos 2 y 3 (si es necesario), así como la información solicitada a continuación.

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

(i) Certificado del RUP del Proponente.

(ii) RUT del proponente.

(iii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente.

(iv) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.

(vii) Certificación de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

(viii) Demás documentos requeridos en los presentes términos de referencia.

b. Experiencia

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección **IV.B**, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 1.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección IV literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 1.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta técnica.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir su oferta económica.

B. Ofertas Parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el factor Técnico de los presentes Términos.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de dos (2) meses, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de

información o de alguno de los documentos habilitantes necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA por un valor del 10% del valor total de la oferta presentada y con vigencia desde su presentación y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. El oferente deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

B. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Directora del Área de Comercialización y Mercadeo y en su ausencia por el Coordinador de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la PORKCOLOMBIA-FNP.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación Términos de Referencia	26/12/2018	www.miporkcolombia.co
Plazo para presentar observaciones a los Términos de Referencia	28/12/2018	jalfonso@porkcolombia.co lgalindo@porkcolombia.co (De 8:00 am a 2:00 pm)
Respuesta a observaciones y sugerencias a los Términos de Referencia	28/12/2018	www.miporkcolombia.co
Expedición de Adendas	28/12/2018	www.miporkcolombia.co
Presentación de Ofertas	10/01/2019	lgalindo@porkcolombia.co , jalfonso@porkcolombia.co Calle 37 # 16 – 52 (De 8:00 am a 4:30 pm)
Informe de presentación de Ofertas	11/01/2019	www.miporkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	11/01/2019	www.miporkcolombia.co
Firma del Contrato	14/01/2019	Calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	15/01/2019	Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	15/01/2019	Calle 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

XI. MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato puede consultarse en el portal www.miporkcolombia.co.

XII. APROBACIÓN DE JUNTA

De conformidad con lo establecido en el acuerdo No. 18 de 2011 del Fondo Nacional de la Porcicultura y el numeral 11.2 del procedimiento de contratación de PORKCOLOMBIA – FNP, y teniendo en cuenta que el contrato a suscribir supera los 500 s.m.l.m.v., los presentes términos de referencia fueron aprobados por la Junta del Fondo Nacional de la Porcicultura en sesión del día 18 de diciembre de 2018 con acta número 111.



LILIANA ASTRID GALINDO REINALES

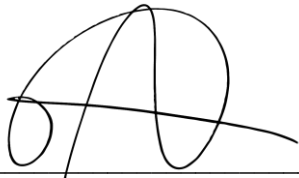
Directora del Área de Comercialización y Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



CRISTIAN RESTREPO REYES

Coordinador de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



JORGE ALFREDO OSTOS

Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP